

SOLICITUD, EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS- CASOS PRÁCTICOS

Miércoles 22 de Marzo de 2023



Oficina Provincial de Fondos Europeos

CASO PRÁCTICO 1: PROYECTO MONOTEMÁTICO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

CONVOCATORIA "AYUDAS PARA
LA REALIZACIÓN DE ACCIONES
DESTINADAS A LA PROMOCIÓN
DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O
REHABILITACIÓN DE ENTORNOS
SALUDABLES" -FEMP



1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES



REQUISITOS

- **Formar parte de la Red Española de Ciudades Saludables** y encontrarse al corriente de pago de la cuota anual.
 - **Ser titulares de los terrenos** sobre los que se realizará la actuación solicitada, o **contar con su disponibilidad por un plazo igual o superior a 5 años.**
 - **Nuevo proyecto** o proyecto iniciado **después del 1/2/2020**, que no esté finalizado.
 - Cumplir con las **condiciones PRTR** (órdenes Hacienda 1030 y 1031)
 - Principio DNSH
 - Principios transversales
 - Identificación contratistas y subcontratistas
 - DACI
 - Plan Antifraude y Autoevaluación
 - Acceso a CoFFE (Plataforma Común de Fondos Europeos)
 - Publicidad, comunicación y difusión
-

ADHESIÓN A RECS

Las Entidades Locales que deseen ser miembros de la Sección deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Compromiso político municipal de adscripción a la Sección, expresado por acuerdo del Pleno.
 - Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlos.
 - Designación de un responsable político y un responsable técnico, como interlocutores ante la Sección.
 - Aceptación de las normas de funcionamiento.
-

ADHESIÓN A RECS

Documentación que ha de remitirse cumplimentada a la FEMP:

- Copia del acuerdo adoptado por el Pleno de la Entidad Local estableciendo su voluntad expresa de adherirse a la Red/ Sección RECS y de cumplir sus fines estatutarios *
- Formulario de adhesión a la sección de la FEMP Red Española de Ciudades Saludables (RECS)
- Datos del representante político y del representante técnico.
- Pago de la cuota anual:

Cuotas por habitantes	
POBLACIÓN	IMPORTE DE LA CUOTA
Menor de 2.500 habitantes	100€
Entre 2.501 y 5.000 habitantes	150€
Entre 5.001 y 15.000 habitantes	500€
Entre 15.001 y 50.000 habitantes	1.000€
Entre 50.001 y 150.000 habitantes	2.000€
Mayor de 150.001 habitantes	3.000€

REQUISITOS

- **Formar parte de la Red Española de Ciudades Saludables** y encontrarse al corriente de pago de la cuota anual.
 - **Ser titulares de los terrenos** sobre los que se realizará la actuación solicitada, o **contar con su disponibilidad por un plazo igual o superior a 5 años.**
 - **Nuevo proyecto** o proyecto iniciado **después del 1/2/2020**, que no esté finalizado.
 - Cumplir con las **condiciones PRTR** (órdenes Hacienda 1030 y 1031)
 - Principio DNSH
 - Principios transversales
 - Identificación contratistas y subcontratistas
 - DACI
 - Plan Antifraude y Autoevaluación
 - Acceso a CoFFE (Plataforma Común de Fondos Europeos)
 - Publicidad, comunicación y difusión
-

OBJETO DE LA ACTUACIÓN

Promoción de estilos de vida saludable mediante la creación o rehabilitación de espacios saludables que:

- Contribuyen a mejorar la salud física y mental de las personas
 - Promueven hábitos de vida saludable entre los distintos colectivos poblacionales
 - Maximizan la funcionalidad del espacio público a favor del peatón
 - Participan en la atenuación de la isla de calor
-

ACTUACIONES FINANCIABLES

- 1. Infraestructuras para la **realización de actividad física al aire libre**, tanto funcional como recreativa.
 - 2. Infraestructuras de **fomento del uso de la bicicleta** que, en ningún caso, mermen el espacio destinado al uso peatonal.
 - 3. **Rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles.**
 - 4. **Ampliación de aceras, disposición de vallas, la creación de zonas de juego al aire libre, caminos escolares seguros** u otras actuaciones enmarcadas en el **urbanismo táctico.**
 - 5. Actuaciones para la **promoción de estilos de vida saludables en la infancia y la adolescencia**, como el diseño de **itinerarios seguros a pie y en bicicleta**, la creación de **espacios peatonales y de juego activo seguro** o el **calmado de tráfico en los alrededores de centros escolares.**
-

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Honorarios de arquitecto (redacción y dirección) y PRL.
 - Gastos de inversión.
 - Materiales y suministros necesarios para la ejecución del proyecto.
 - Comunicación OBLIGATORIA: Materiales de promoción y difusión (3% de la ayuda FEMP) → Incumplimiento de las medidas de publicidad y difusión penalización del 20%.
 - Gastos de personal (Disposición Adicional Quinta RDL 32/2021, de 28 de diciembre).
 - Contratación específica para la actuación.
 - Nómina + Coste SS:
 - Conceptos recogidos en el Convenio Laboral.
 - Indemnización por finalización del contrato.
-

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

GASTOS DE CARÁCTER RECURRENTE.

- Amortizaciones
 - Dietas y desplazamientos
 - Personal: conceptos fuera de convenio y días NO trabajados
 - Comunicación y difusión: merchandising, jornadas, actos, eventos, etc.
-

CUANTÍA DE LA AYUDA

- Los proyectos presentados a esta convocatoria son **financiables al 100%**.
 - **No hay límite de actuaciones**, se pueden presentar varias solicitudes. Las solicitudes deberán remitirse con un **orden de prioridad** establecido por la entidad solicitante (prioridad 1, prioridad 2 y correlativos).
 - La **ayuda mínima** por cada solicitud es de **15.000 euros** y la **ayuda máxima** es de **700.000 euros**.
 - **No** hay posibilidad de **prefinanciación** de las actuaciones.
-

PLATAFORMA DE SOLICITUD

- La solicitud de la subvención se realiza a través de la plataforma telemática habilitada por la Red Española de Ciudades Saludables (RECS).

The screenshot displays the RECS (Red Española de Ciudades Saludables) application interface. The main heading is "Listando Expediente" with an "Actualizar" button. The interface includes a sidebar with navigation options: Inicio, Documentación, Expedientes, and Logout. The main content area shows a table of projects with columns for "Título del proyecto", "Estado", "Entidad Local solicitante", "Coste total del proyecto", "Prioridad del proyecto", and "Acciones". There are three rows of data, each with a "Prioridad" value (02, 01, 03) and action icons. A search bar is located at the top right, and a pagination bar at the bottom indicates "Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros".

RECS
Red Española de Ciudades Saludables

Listando Expediente Actualizar

Mostrar 50 registros Buscar

Título del proyecto	Estado	Entidad Local solicitante	Coste total del proyecto	Prioridad del proyecto	Acciones
				Prioridad 02	📁 ✎ 🗑️
				Prioridad 01	📁 ✎ 🗑️
				Prioridad 03	📁 ✎ 🗑️

Buscar Buscar Buscar Buscar Buscar Buscar

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros Primero Anterior Siguiente Último



Mostrar 50 registros

- Inicio
- Documentación
- Expedientes
- Logout

Documento	Descripción	Acciones
01.- Propuesta	Documento de Propuesta de la Solicitud	
02.- DR. 01 - Compromisos DNSH	Declaración Responsable. 01 - Compromisos DNSH	
03.- DR. 02 - Principios Transversales	Declaración Responsable. 02 - Principios Transversales	
04.- DR. 03 - Contratistas	Declaración Responsable. 03 - Contratistas	
05.- DR. 04 - Ómnibus	Declaración Responsable. 04 - Ómnibus	
06.- CERT. 01 - Representante Legal	Certificado. 01 - Representante legal	
07.- CERT. 02 - Terrenos y normativa urbanística	Certificado. 02 - Terrenos y normativa urbanística	
08.- CERT. 03 - Inicio y porcentaje ejecución	Certificado. 03 - Inicio y porcentaje ejecución	
09.- CERT. 04 - Consignación presupuestaria	Certificado. 04 - Consignación presupuestaria	
10.- CERT. 05 - Procedencia fondos	Certificado. 05 - Procedencia fondos	
11.- CERT. 06 - Art. 13 LGS	Certificado. 06 - Art. 13 LGS	
12.- CERT. 07 - IVA	Certificado. 07 - IVA	
13.- CERT. 08 - Permisos	Certificado. 08 - Permisos	
14.- CERT. 09 - Aprobación proyecto y compromisos	Certificado. 09 - Aprobación proyecto y compromisos	
15.- ANEXO. 01 - Anexo Proyecto	Anexo. 01 - Proyecto	
16.- DOCUMENTOS EXTERNOS	Documentos externos a la plataforma	

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. DOCUMENTOS PROPIOS

- Memoria técnica valorada o proyecto (suscritos por técnico/a competente).
 - Certificado en vigor de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
 - Certificado en vigor de hallarse al corriente frente a la Seguridad Social.
 - CERTIFICACIÓN CATASTRAL, ESCRITURAS, FICHA DEL INVENTARIO así como cualquier documento jurídico que evidencie la disponibilidad del terreno.
 - Informe urbanístico acerca de la adaptación de la actuación a la normativa urbanística vigente.
-

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

2. PLANTILLAS PROPORCIONADAS.

- Formulario de Solicitud.
 - Anexo descriptivo.
 - Declaración responsable 01 - 04.
 - Certificado 01 - 09.
-

Formulario de Solicitud - Datos generales

Editar Solicitud Guardar Atrás Generar pdf

Número de habitantes
200000

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Concejalía/órgano responsable

Nombre del representante legal

Cargo

NIF

Dirección correo electrónico

Teléfono

DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre del responsable del proyecto

Cargo

Dirección correo electrónico

Teléfono

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

Prioridad del proyecto

Coste total del proyecto

Importe ayuda solicitada

Fecha de inicio

Fecha fin previsto

Subvenciones.

- Ser titulares de los terrenos sobre los que se realizará la actuación solicitada. En el caso de las Diputaciones Provinciales, Cabildos o Consells Insulares, que no ostenten esa titularidad, tendrá validez el acuerdo adoptado con el municipio titular del terreno sobre el que se prevé ejecutar la actuación. No obstante, el municipio deberá acreditar su titularidad.

Tipología de actuaciones ▼

Plazos de ejecución de las actuaciones ▼

Medios para la ejecución ▼

Límite en los importes de ayuda ▼

Firma de formulario de propuesta ▼

Plazo de presentación de las solicitudes ▼

Formulario de Solicitud – Información específica del proyecto (BAREMO)

Editar Solicitud

COHERENCIA DE LA ACCIÓN

El proyecto contribuye a los siguientes objetivos relacionados con la convocatoria. Seleccione tantas opciones como sean necesarias. ⓘ

2. Contribuye a reducir los desplazamientos en vehículo motorizado privado fomentando tanto la movilidad activa como la reducción del uso de energías fósiles.

Justifique la/s opción/es señaladas Recorte rectangular ⓘ

La instalación de un carril bici en el municipio permitirá que determinados grupos poblacionales apuesten por el uso de la bicicleta para la realización de trayectos interurbanos vinculados a sus actividades cotidianas tales como: desplazamiento al lugar de trabajo, espacios de ocio, etc. En consecuencia el volumen de tráfico prevé reducirse en un 10% contribuyendo, así, a reducir el consumo de las energías fósiles.

Baremo coherencia en la acción 1 (max 20pt. múltiple)

1. Permite incorporar la actividad física a acciones específicas de la vida cotidiana (desplazamientos activos, es decir, caminando y en bicicleta; deporte, ocio, rutinas del día a día, etc.)(+10PT)
2. Contribuye a reducir los desplazamientos en vehículo motorizado privado fomentando tanto la movilidad activa como la reducción del uso de energías fósiles. (+10PT)
3. No puntua (0PT)

Formulario de Solicitud - Información específica del proyecto (tablas asociadas al baremo)

Editar Solicitud

Baremo sostenibilidad de la acción 3 (m...)

1. SL (+2PT).

Comentarios al baremo sostenibilidad d...

REQUISITOS TÉCNICOS

Cronograma actividades +

Mostrar 100 registros

Editando Cronograma actividades

Nombre actividad:

Trimestres en los que se realiza

Selecciona una opción

- 2021 3er Trimestre
- 2021 4º Trimestre
- 2022 1er Trimestre
- 2022 2º Trimestre
- 2022 3er Trimestre
- 2022 4º Trimestre

Guardar Cancelar

Nombre actividad

Trimestres en los que se realiza

Ningún dato disponible en esta tabla

Ejemplo de Anexo Descriptivo



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL MARCO DEL PRTR

Entidad	
CIF	
Código proyecto	
Nombre proyecto	

ANEXO DESCRIPTIVO DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS

ÍNDICE.

1. Localización del ámbito objeto de actuación (máximo 2 páginas).

Se persigue que la Entidad dé a conocer la ubicación exacta en la que está prevista la actuación apoyándose tanto en documentación cartográfica como en imágenes, a fin de ofrecer la mejor información posible sobre el proyecto para el cual se solicita ayuda.

2. Situación actual del entorno (máximo 2 páginas).

Se solicita que la Entidad describa el punto de partida de la actuación y los motivos que han llevado a la propuesta de ejecución del proyecto. En este contexto, y apoyándose tanto en imágenes como en la cartografía aportada puede identificar cuestiones de interés como son: conectividad; recuperación de zonas ociosas o infrautilizadas; puesta en valor del patrimonio; reducción de desigualdades entre los habitantes del entorno y/o municipio; mejora en las condiciones de movilidad de los peatones; mejora en la sostenibilidad del entorno; reducción de los efectos de la contaminación y del incremento de temperatura en las ciudades; mejora en el confort y del bienestar de los habitantes del entorno y/o del municipio.

3. Resultado previsto de las actuaciones (máximo 2 páginas si aporta documentación gráfica, en caso contrario, máximo 1 página).

Descripción breve de los objetivos previstos como consecuencia de las actividades que la actuación va a facilitar a los colectivos beneficiarios. Aportar, si es posible, simulaciones gráficas del resultado de las actuaciones.

4. Plan de evaluación (máximo 2 páginas).

Describir la metodología de evaluación a emplear, agentes implicados en su realización, planificación, medios y sistema de información, criterios e indicadores, aplicación esperada de los resultados de la evaluación.

Declaración Responsable

Editar DR. 01 - Compromisos DNSH

Guardar Atrás Generar pdf

DATOS GENERALES

Usuario	Estado	Expediente relacionado
<input type="text" value="municipio@codesian.com"/>	<input type="text" value="Aceptado parcial"/>	<input type="text" value="87"/>
Nombre del proyecto	Entidad local solicitante	
<input type="text" value="devel codesian"/>	<input type="text" value="Pruebas5 / TEMP"/>	

DATOS DEL DOCUMENTO

Tipo de Entidad Local	Nombre titular de la Entidad Local	DNI del titular
<input type="text" value="Ayuntamiento"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cargo del titular	CIF de la Entidad Local	Domicilio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DOCUMENTOS FIRMADOS DIGITALMENTE

PDF generado y firmado digitalmente

+

DOCUMENTO FIRMADO SUBSANACIÓN

PDF de subsanación generado y firmado digitalmente

+

DR. 01 - Compromisos DNSH


Documento de presentación OBLIGATORIA con la solicitud.


Cumplimente los datos requeridos, guarde los cambios, genere el pdf para su firma y adjunte el documento una vez firmado en la ubicación habilitada para ello.


Mediante este documento la entidad solicitante declara que el proyecto cumple con el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (Do No Significant Harm - DNSH).


Recuerde que el modelo de esta declaración responsable se encuentra en la Guía de solicitud de la ayuda.


Ejemplo de Declaración Responsable

 **Financiado por la Unión Europea**
NextGenerationEU

 **GOBIERNO DE ESPAÑA**
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

 **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

 **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social**

 **RECS**

Compromiso Artículo 8 Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre

Modelo DR. 03 – Contratistas
Nombre del proyecto:
Código del proyecto:

Dor/Doña _____ con DNI _____, en calidad de Alcalde - Presidente de la Entidad Local Ayuntamiento de _____ con CIF nº _____ y domicilio en _____ en la condición de solicitante de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR en el desarrollo de actuaciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de espacios saludables necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud»** y con la finalidad de dar adecuado cumplimiento al mandato establecido en la letra d) del apartado 2 del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia,

MANIFIESTA EL COMPROMISO

1. De identificar al perceptor final de los fondos, contratistas y subcontratistas, en los términos señalados en el artículo 8.1. de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. De incluir en los procedimientos de licitación que se encuadren en el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia las obligaciones de identificación de contratistas y subcontratistas señalados en el artículo 8.2. de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Aportar, si procede, la información señalada en los apartados 1 y 2 del artículo 8 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al menos trimestralmente, con el formato y procedimiento que defina la Oficina de Informática Presupuestaria de la Intervención General de la Administración del Estado, con el objetivo de facilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones de gestión y seguimiento que deriven de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Fdo.
Cargo.

1

Expediente: 2022 - 64

Certificado

Editar CERT. 09 - Aprobación proyecto y compromisos

Guardar Atrás Generar pdf

Formulario de edición

DATOS GENERALES

Usuario: Estado: Expediente relacionado:

Nombre del proyecto: Entidad local solicitante:

DATOS DEL DOCUMENTO

Tipo de Entidad Local: Nombre y apellidos del secretario/a intervisor/a: DNI secretario/a intervisor/a:

CIF Entidad Local:

Texto del documento:

DOCUMENTOS FIRMADOS DIGITALMENTE

PDF generado y firmado digitalmente: ⓘ

Ayuda rápida




CERT. 09 – Aprobación proyecto y compromisos ▾

Modelo de contenido ▲

Se facilita modelo con el contenido mínimo que deberá ACORDARSE por órgano competente. La Entidad Local podrá ampliar ese contenido, pero **NUNCA ELIMINAR** los aspectos señalados en el modelo

1.- Modelo

Ejemplo de Certificado

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU    

Certificación Representante Legal

Modelo CERT. 01 – Representante Legal
Nombre del proyecto:
Código del proyecto:

Don/Doña _____ con DNI _____, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de _____ con CIF nº _____

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, D/ña. _____ con D.N.I. nº _____ ostenta en la actualidad el cargo de Alcalde/sa-Presidente/a de esta Entidad.

Y para que así conste, a los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del/de la Sr./a Alcalde/sa-Presidente/ta, en Nucia (La) / ALICANTE

VºBº
El/la Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo.
El/la Secretario/a-Interventor/a

Expediente: 2022 - G4

1

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS

Los criterios objetivos de valoración de los proyectos presentados, que podrán sumar como máximo 100 puntos, se definen a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Coherencia de la acción	Hasta 29 puntos
Mejora de las condiciones de vida	Hasta 19 puntos
Efectividad	Hasta 5 puntos
Equidad	Hasta 16 puntos
Participación de la población	Hasta 4 puntos
Intersectorialidad	Hasta 2 puntos
Sostenibilidad de la acción	Hasta 6 puntos
Requisitos técnicos	Hasta 14 puntos
Evaluación	Hasta 5 puntos

2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO



1. El inicio del proyecto **no** podrá ser **anterior al 1 de febrero de 2020**, y no podrá **finalizar** más tarde del **31 de julio de 2023**, prórrogas incluidas (2ª Convocatoria).

2. Contratación:

- Imprescindible revisar las **Orientaciones de Contratación Next Generation EU**.
 - En toda la documentación generada en aplicación de los procedimientos de contratación, deberá señalar la cofinanciación recibida por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia («Next Generation EU»).
 - La entidad beneficiaria deberá observar en los procedimientos de licitación las instrucciones de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
-

ASPECTOS PRTR A INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ASPECTOS PRTR A INCLUIR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEGÚN INSTRUCCIÓN JCCP DE 23 DICIEMBRE 2021			OBSERVACIONES CONVOCATORIA ENTORNOS SALUDABLES FINANCIADA CON C18.I2 DEL PRTR-NEXT GENERATION
0	MENCIÓN A LA FINANCIACIÓN	Aunque la Instrucción no haga referencia explícita a la cofinanciación con Fondos Next Generation es necesaria su mención tanto en pliegos como en contratos.	Se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 24 de las BBRR y Convocatoria de Ayudas de Entornos Saludables.
1	HITOS Y OBJETIVOS A CUMPLIR + MECANISMOS DE CONTROL	Una referencia a los hitos y objetivos que se han de cumplir, a los plazos temporales para su cumplimiento y a los mecanismos establecidos para su control.	<p>En el caso de la Convocatoria de Entornos Saludables, financiada con la C18.I2 del PRTR, referencia a que las actuaciones que reciban ayudas de esta convocatoria no tienen hitos u objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia asociados. Pero entendemos que es necesario realizar una mención similar a la que aparece en las BBRR y Convocatoria de Ayudas de Entornos Saludables (art. 27) <i>Estas ayudas complementan la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Concretamente apoyarán el cumplimiento del componente 18, Inversión nº 2 (C18.I2)</i></p> <p>Ver hitos y objetivos del PRTR en el documento de "Disposiciones Operativas" (https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/Documents/2021/101121-CountersignedESFirstCopy.pdf).</p>
2	ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL	Una referencia al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control.	<p>En el caso de la Convocatoria de Entornos Saludables, financiada con la C18.I2 del PRTR, referencia a que las actuaciones que reciban ayudas de esta convocatoria no tienen asignada etiqueta verde o digital.</p> <p>Ver definición de etiquetado del PRTR en el documento de "Análisis del Plan de Recuperación y Resiliencia" (https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com_322_4_swd_es.pdf)</p>

ASPECTOS PRTR A INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ASPECTOS PRTR A INCLUIR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEGÚN INSTRUCCIÓN JCCP DE 23 DICIEMBRE 2021			OBSERVACIONES CONVOCATORIA ENTORNOS SALUDABLES FINANCIADA CON C18.I2 DEL PRTR- NEXT GENERATION
3	PRINCIPIO DNSH	Una referencia al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH) y las consecuencias en caso de incumplimiento.	<p>Las actuaciones ejecutadas con ayudas de la Convocatoria de Entornos Saludables, financiadas por la C18.I2 de PRTR – Next Generation, deben garantizar el cumplimiento de la evaluación DNSH realizada en el apartado 8 de la definición de esta Componente (https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/16062021-Componente18.pdf).</p> <p>Dicha evaluación establece que las actuaciones NO tendrán impacto significativo en ninguno de los 6 objetivos medioambientales del principio DNSH.</p> <p>Debe tenerse en cuenta que en el anexo IV C de la ORDEN HFP 1030/2021 se prevé un modelo de "Compromiso de cumplimiento de principios transversales" que incluye mención al cumplimiento DNSH que también deberán suscribir contratistas y subcontratistas.</p> <p>Las entidades ejecutoras deberán garantizar el cumplimiento con el principio DNSH durante todo el ciclo de vida de las actuaciones financiadas. Por lo que, se sugiere que las entidades beneficiarias de la Convocatoria soliciten a los contratistas y subcontratistas documentación que acredite el cumplimiento de este requisito, tanto en el procedimiento de contratación, como tras la ejecución del proyecto.</p>
4	MEDIDAS ANTIFRAUDE	Una referencia a la obligatoria aplicación al contrato del plan de medidas antifraude y anticorrupción –incluyendo el conflicto de intereses– correspondiente al contrato, que habrá de haberse aprobado previamente por la entidad local. Conforme a lo señalado en el artículo 6.5 de la Orden HFP/1030/2021.	Dado que la Convocatoria de Entornos Saludables admite proyectos iniciados previamente a la solicitud de la ayuda, en estos casos también se deberá garantizar que en los procedimientos de contratación y ejecución de las actuaciones se han cumplido las medidas definidas en su Plan de Medidas Antifraude. Lo que implica realizar una revisión de este aspecto de forma retroactiva en las actuaciones cuando el Plan de Medidas Antifraude, aprobado

ASPECTOS PRTR A INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ASPECTOS PRTR A INCLUIR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEGÚN INSTRUCCIÓN JCCP DE 23 DICIEMBRE 2021			OBSERVACIONES CONVOCATORIA ENTORNOS SALUDABLES FINANCIADA CON C18.I2 DEL PRTR-NEXT GENERATION
			en el plazo establecido en la Orden HFP 1030/2021, es posterior.
5	DECLARACIONES CONFLICTO INTERÉS	La obligación de cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por todas las personas obligadas a ello (para el contratista, una vez que se haya formalizado el contrato).	Dado que la Convocatoria de Entornos Saludables admite proyectos iniciados previo a la solicitud de la ayuda, las entidades deberán garantizar que en los procedimientos de contratación y ejecución de las actuaciones se ha cumplido con la obligación de Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), aunque sea de forma retroactiva cuando el Plan de Medidas Antifraude, aprobado en el plazo establecido en la Orden HFP 1030/2021, es posterior.
6	INFORMACIÓN PERCEPTORES ÚLTIMOS AYUDA	La obligación del contratista de cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021 , de 29 de septiembre. La obligación de aportación por parte del contratista y de los subcontratistas de la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021 , de 29 de septiembre.	Se debe recordar que existe un modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) en el Anexo IV.B. de la Orden HFP 1030/2021.
7	SUJECCIÓN CONTROLES	A La sujeción a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.	
8	CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS	Las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero .	

ASPECTOS PRTR A INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ASPECTOS PRTR A INCLUIR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEGÚN INSTRUCCIÓN JCCP DE 23 DICIEMBRE 2021			OBSERVACIONES CONVOCATORIA ENTORNOS SALUDABLES FINANCIADA CON C18.I2 DEL PRTR-NEXT GENERATION
9	COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	El obligado cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, declaración de financiación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.	
10	PREVISIÓN MODIFICACIONES CONTRATO POR INSTRUCCIONES AUTORIDAD RESPONSABLE	Prever como causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en cumplimiento de las obligaciones sobre etiquetado verde y digital y del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH).	
11	SISTEMA SEGUIMIENTO	Las Entidades Locales que gestionen o ejecuten proyectos, subproyectos o líneas de acción del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia estarán obligadas a la remisión de información sobre el seguimiento del grado de avance de los hitos y objetivos y la ejecución contable de los gastos imputados a proyectos o líneas de acción de dicho Plan, en cumplimiento del artículo 2 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.	Las Entidades Locales beneficiarias de la Convocatoria deberán prever sistemas de seguimiento de las actuaciones que garanticen el cumplimiento de esta obligación.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INICIADOS ANTES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Caso 1 - Procedimiento de contratación iniciado tras la solicitud de ayuda en la Convocatoria, pero no se ha producido la resolución definitiva.

- Imprescindible incluir en los pliegos de contratación, expediente de contratación y contrato texto cuyo modelo se encuentra en la Guía de Contratación PRTR.

Caso 2 - Los pliegos están elaborados y publicados de forma previa a la solicitud, así como la publicación, pero **NO SE HAN PRESENTADO OFERTAS.**

- Publicar una adenda a esos pliegos, siempre y cuando no se hayan presentado ofertas, donde se incluyan los requisitos PRTR (modelo disponible en la Guía de Contratación PRTR).
-

La actuación para la cual se ha solicitado ayuda a la FEMP, en base a la convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C18.I2) podrá ser financiada por la Unión Europea - Next Generation EU, con el apoyo del Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias. En el caso de que la Entidad Local resulte beneficiaria de esta ayuda junto con los contratistas y subcontratistas deberán cumplir con los requisitos exigidos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los cuales se concretan en:

A. Obligaciones de información previstas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre: Esta actuación podrá ser desarrollada en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia objeto de financiación mediante la Unión Europea - Next Generation EU, con el apoyo del Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias. (SE ACONSEJA INCLUIR LOS LOGOTIPOS UE - PRTR - MINISTERIO - FEMP - RECS en los documentos de la Adenda).

B. Referencia a Hitos y Objetivos: El Componente 18 Inversión 2 (C18.I2) que articula la promoción de estilos saludables a través de la creación o rehabilitación de espacios no participa en los Hitos y Objetivos CID ni en la consecución de los Hitos y Objetivos Operacionales.

C. Preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control: El Componente 18 Inversión 2 (C18.I2) que articula la promoción de estilos saludables a través de la creación o rehabilitación de espacios no participa en el etiquetado verde y etiquetado digital.

D. Cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo (DNSH) y las consecuencias en caso de incumplimiento.

E. Necesaria referencia expresa a la obligatoria aplicación al contrato en cuestión del plan de medidas antifraude y anticorrupción -incluyendo el conflicto de intereses correspondiente al contrato.

F. Incluir necesariamente la obligación de cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por todas las personas obligadas a ello.

G. Identificación de los contratistas y subcontratistas: Obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

H. La obligación de aportación por parte del contratista y de los subcontratistas de la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

I. La sujeción a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.

J. Las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INICIADOS ANTES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA


Caso 3 - Procedimiento de licitación finalizado y contrato formalizado antes de conocer la resolución de la Convocatoria.

- Incluir una ADENDA AL CONTRATO con los requisitos PRTR (modelo disponible en la Guía de Contratación PRTR). La Entidad Local deberá comunicar a los contratistas informando sobre esos cambios y dejar constancia de ello, prestando especial atención a que el contratista y, en su caso, subcontratistas cumplan con los principios transversales y normativa PRTR, así como con el principio de no causar daño significativo al Medio Ambiente - DNSH.
-

SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES

Periódicamente, las entidades beneficiarias reciben notificaciones para conocer el estado de desarrollo de los proyectos aprobados.

Excel que se solicita rellenar:

											
Primera Convocatoria Entornos Saludables PRTR											
Fecha información:		28/02/2023									
Fecha máxima envío información a la FEMP:		03/03/2023									
ENTIDAD LOCAL	Nº DE EXPEDIENTE	PROYECTO	ESTADO DE LOS PROYECTOS (INDIQUE CON UNA "X" EL ESTADO DEL PROYECTO. SELECCIONE UNA ÚNICA OPCIÓN)					MODIFICADO (INCLUYA UNA "X" SI SE HA SOLICITADO MODIFICACIÓN DEL PROYECTO A LA FEMP)	CRONOGRAMA PREVISTO (DATOS DE INICIO Y FIN DE PROYECTO INTEGRAL, NO SOLO EJECUCIÓN MATERIAL DE OBRA O EQUIPAMIENTO)		COMENTARIOS (OPCIONAL)
			NO INICIADO	EN LICITACIÓN	EN EJECUCIÓN	EJECUTADO	JUSTIFICADO		FECHA INICIO* (XX/XX/XXXX)	FECHA FIN* (XX/XX/XXXX)	

* La "Guía de ejecución y justificación" de la Convocatoria incluye definiciones de estas fechas.

Se debe remitir cumplimentado este cuadro en el mismo formato excel a la dirección de correo electrónico: ayudasngue@femp.es

No es necesario que este cuadro se remita firmado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA



1. El pago de la ayuda es posterior a la justificación por parte de la Entidad Local beneficiaria de la realización de la actividad por la que se concedió la ayuda.
 2. La documentación justificativa se presentará a través de la plataforma online habilitada al efecto en la web de la RECS.
 3. El plazo máximo de presentación de la documentación justificativa será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la fecha de finalización de la ejecución del proyecto subvencionado.
-

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

DOCUMENTOS PROPIOS

1. Facturas relacionadas en el DOC01.
 2. Acta de recepción y certificaciones de obra.
 3. Documentación acreditativa de los pagos aprobados por órgano competente.
 4. Certificado en vigor de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
 5. Certificado en vigor de hallarse al corriente frente a la Seguridad Social.
 6. Permisos o autorizaciones necesarios concedidos para la ejecución del proyecto.
 7. Ratificación de la aprobación del proyecto en órgano competente de la entidad local (Acuerdo de Pleno o Junta de Gobierno, cuando la solicitud del proyecto se ha realizado por Resolución o Decreto de Alcaldía)
 8. Documentos justificativos gastos de personal (coherente con el DOC01). La contratación debe estar realizada tal y como se indica en la guía de contratación del PRTR:
 - Contratos laborales específicos PRTR.
 - Nóminas.
 - Documentos Seguridad Social - Relación Nominal del Trabajadores (RNT).
 - Documentos Seguridad Social - Relación de Liquidación de Cotizaciones (RLC).
 - Modelo 111 relativo al IRPF de los trimestres afectados.
 - Documentación acreditativa del pago de las nóminas, seguros sociales e IRPF.
-

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

DOCUMENTOS DE JUSTIFICACIÓN

- DOC.01 - Comunicación del fin de actuación y relación clasificada de los gastos.
 - DOC. 02 - Certificación relativa a la aprobación del gasto y del pago
 - DOC. 06 - Certificación del coste total de la ayuda y otras financiaciones
 - DOC. 07 - Documentación acreditativa del cumplimiento de lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público
 - DOC. 10 - Ficha de datos bancarios
 - DOC. 11 - Memoria técnica de ejecución
 - DOC. 12 - Declaración responsable de cumplimiento del principio DNSH
 - DOC. 13 - Declaración de cumplimiento con el Plan de Medidas Antifraude y Autoevaluación de gestión (Orden HPF 1030/2021)
-

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

DOCUMENTOS DE JUSTIFICACIÓN

- DOC.01 - Comunicación del fin de actuación y relación clasificada de los gastos.
 - DOC. 02 - Certificación relativa a la aprobación del gasto y del pago
 - DOC. 06 - Certificación del coste total de la ayuda y otras financiaciones
 - DOC. 07 - Documentación acreditativa del cumplimiento de lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público
 - DOC. 10 - Ficha de datos bancarios
 - DOC. 11 - Memoria técnica de ejecución
 - DOC. 12 - Declaración responsable de cumplimiento del principio DNSH
 - DOC. 13 - Declaración de cumplimiento con el Plan de Medidas Antifraude y Autoevaluación de gestión (Orden HPF 1030/2021)
-

Convocatoria de Ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia C18.I2.

Certificación aprobación gasto y pago

D/ña
con DNI Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de/ Diputación de/
Cabildo de/ Consell Insular de
.....
..... con CIF

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, esta Entidad, con fecha, adoptó el **acuerdo / resolución (índíquese lo que proceda)**, cuyo **contenido literal** es el siguiente:

"APROBACIÓN GASTO Y PAGO DE LA ACTUACIÓN, COMUNICACIÓN FIN DEL PROYECTO CONFORME A LO RECOGIDO EN LA RESOLUCIÓN DE LA AYUDA"

Vista la documentación obrante en el expediente para la justificación del proyecto denominado "....."
....."
concedido por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) al amparo de la Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud» Inversión 2 (C18.I2)** financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», conforme a resolución de fecha de de 20... mediante..... (órgano competente) por **(unanimidad/mayoría) ACUERDA/RESUELVE (índíquese lo que proceda):**

Primero. - APROBAR la relación de facturas que se detallan a continuación; **(incluir relación detallada de las facturas)**, cuyo importe total asciende a euros (00.000,00 €) y de IVA (0.000,00 €); **TOTAL:** euros (00.000,00 €).

Segundo. - AUTORIZAR el pago de las facturas detalladas en el apartado primero de este certificado.

Tercero. - COMUNICAR a la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) la finalización del proyecto denominado "....."
en los términos señalados en la Resolución de la concesión de la ayuda y, en su caso, posterior

modificación, cuyo importe total asciende a
..... euros (00.000,00 €) y
..... de IVA (0.000,00 €);
TOTAL: euros (00.000,00 €), para que
dicha Federación proceda a su pago.

Y para que así conste, a los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del/de la Sr./a Alcalde/sa-Presidente/ta, en y a de de 202...-

VºBº
El/la Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo: El/la Secretario/a-Interventor/a

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

DOCUMENTOS DE JUSTIFICACIÓN

- DOC.01 - Comunicación del fin de actuación y relación clasificada de los gastos.
 - DOC. 02 - Certificación relativa a la aprobación del gasto y del pago
 - DOC. 06 - Certificación del coste total de la ayuda y otras financiaciones
 - DOC. 07 - Documentación acreditativa del cumplimiento de lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público
 - DOC. 10 - Ficha de datos bancarios
 - DOC. 11 - Memoria técnica de ejecución
 - DOC. 12 - Declaración responsable de cumplimiento del principio DNSH
 - DOC. 13 - Declaración de cumplimiento con el Plan de Medidas Antifraude y Autoevaluación de gestión (Orden HPF 1030/2021)
-

Convocatoria de Ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia C18.I2.

Certificación coste total de la ayuda y otras financiaciones

D/Dña.
con DNI Secretario/a-Interventor/a *(índiquese lo que proceda)* del Ayuntamiento de/ / Diputación de/ Cabildo de/ Consell Insular de
..... con CIF

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, para el proyecto con código "2022-....", denominado "....." subvencionado por la Federación Española de Municipios y Provincias al amparo de la Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud» Inversión 2 (C18.I2)** financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU»,

1. El coste total de la actuación asciende a euros (00.000,00 €).

2. Para esta actuación las financiaciones recibidas son:

No se ha recibido otra ayuda para la realización de la actividad subvencionada, de forma que su financiación se prevé con fondos propios de esta Entidad.

Se ha recibido la/s siguiente/s ayudas/subvenciones (sin que el importe total de las ayudas, incluida la que se justifica, supere el coste de esta), tal y como se describe:

Procedencia de fondos	Concepto subvencionado	Importe de la subvención
Otras entidades locales <i>(índique cuál)</i>		
Administración regional <i>(índique cuál)</i>		
Administración central <i>(índique cuál)</i>		
Otra entidad <i>(índique cuál)</i>		
	TOTAL	

3. No se ha recibido otras ayudas con procedencia de la Unión Europea no habiéndose producido doble financiación para la ejecución del proyecto.

Y para que así conste, a los oportunos efectos, expido el presente, de orden y con el visto bueno del/la Sr./a Alcalde/sa-Presidente/ta, en a de de 202...*

VºBº
El/la Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo.: El/la Secretario/a-Interventor/a *(índiquese lo que proceda)*

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

DOCUMENTOS DE JUSTIFICACIÓN

- DOC.01 - Comunicación del fin de actuación y relación clasificada de los gastos.
 - DOC. 02 - Certificación relativa a la aprobación del gasto y del pago
 - DOC. 06 - Certificación del coste total de la ayuda y otras financiaciones
 - DOC. 07 - Documentación acreditativa del cumplimiento de lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público
 - DOC. 10 - Ficha de datos bancarios
 - DOC. 11 - Memoria técnica de ejecución
 - DOC. 12 - Declaración responsable de cumplimiento del principio DNSH
 - DOC. 13 - Declaración de cumplimiento con el Plan de Medidas Antifraude y Autoevaluación de gestión (Orden HPF 1030/2021)
-

Convocatoria de Ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia C18.I2.

Certificación expediente de contratación (LCSP)

Di/Día con DNI **Secretaría Interventoría del Ayuntamiento de**
Deputación del Cabildo de San Carlos de Bariloche (indique lo que corresponde respecto a la realidad de su Entidad) con CF

CERTIFICADO.

Que, según la documentación obrante en esta **Secretaría Interventoría** (indique lo que corresponde respecto a la realidad de su Entidad) de mi cargo, esta Entidad ha cumplido con lo señalado en la normativa de contratación pública de aplicación para la ejecución del proyecto denominado con número de expediente 2022 el cual ha resultado cofinanciado por el instrumento financiero Next Generation UE, en el marco del PRTR (C18.I.2). Disponiendo, esta Entidad, de la documentación que abajo se enumera, conservando estos documentos de conformidad con lo señalado en el artículo 113 del Reglamento 2020/2008, Financiero de la Unión Europea,

Documentación:

<input type="checkbox"/>	Aprobación del gasto.
<input type="checkbox"/>	Presupuestos y propuesta de participación emitidas por la Entidad Local o, en su caso, informe de necesidad.
<input type="checkbox"/>	Aprobación del contrato.
<input type="checkbox"/>	Aprobación de facturas y facturales.

Y cumpliendo los requisitos que, a continuación, se detallan,

Datos generales del contrato:

Objeto de la contratación:	
Tipo de contrato:	
Obras	<input type="checkbox"/>
Suministros	<input type="checkbox"/>
Servicios	<input type="checkbox"/>
Otros (Indicar cuál)	<input type="checkbox"/>
Empresa adjudicataria:	
Nombre:	
CF o NIF:	
Plazo de ejecución:	
Subcontratistas, en su caso:	
Nombre:	
CF o NIF:	
Relación de facturas asociadas:	
Entidad publicación licitación y contrato en PERPLE DEL CONTRATANTE:	1) ---- 2) ---- 3) ----

Procedimiento de contratación y tipo de contrato:

Centros previos: necesidad, competencia, aptitud y solvencia	Comprobado y conforme			Observaciones (a cumplimentar si opción "No" seleccionada)
	SI	No	N/A	
Necesidad e idoneidad del contrato: existe una necesidad determinada con precisión, quedando constancia de ello en la documentación preparatoria (art. 28 LCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se ha verificado la competencia del órgano de contratación (art. 65 y art. 93 LCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se ha verificado la aptitud y solvencia del empresario:				
- Verificación de la aptitud para contratar con el sector público (Art. 65 y art. 84 LCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
- Verificación de la solvencia económica/financiera y técnica o profesional del empresario (Art. 84, art. 85 y art. 93 LCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
- La empresa está debidamente clasificada e inscrita en alguno de los Registros oficiales correspondientes (art. 77 y art. 95 LCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Existencia de perfil del contratante (art. 65 LCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Control sobre la preparación del contrato	Comprobado y conforme			Observaciones (a cumplimentar si opción "No" seleccionada)
	SI	No	N/A	
No existen indicios de fraccionamiento indebido o revaluación al precio de mercado (art. 99 y 103 LCSP). Los presupuestos se han realizado a partir de tarifas oficiales y la adjudicación se corresponde con un procedimiento definido en la ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

El expediente incluye certificado de existencia de crédito o documento equivalente, y en su caso, de fiscalización previa de la Interventoría (art. 115.3 LCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En el expediente se ha justificado adecuadamente (art. 115.4 LCSP):				
- La elección del procedimiento de licitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
- La clasificación exigida a los participantes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
- Valor estimado del contrato, indicando todos los conceptos que lo integran e incluyendo los costes laborales si existiesen.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
- La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
- Informe de insuficiencia de medios en caso de contratos de servicios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
- En su caso, la decisión de no dividir en lotes el objeto de contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Contrato menor	Comprobado y conforme			Observaciones (a cumplimentar si opción "No" seleccionada)
	SI	No	N/A	
En caso de contrato de obras, el valor estimado es inferior a 40.000 euros y en el caso de suministros y servicios inferior a 15.000 (art. 118.3 LCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Existe informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior (art. 118.3 LCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En caso de contratos menores de obras, se incluye el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia del correspondiente proyecto, cuando las normas específicas así lo requieren (art. 118.4 LCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
La publicación del contrato se ha realizado de la forma prevista en el artículo 65.4 LCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Control de requisitos aplicables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)	Comprobado y conforme			Observaciones (a cumplimentar si la opción "No" es seleccionada)
	SI	NO	N/A*	
El órgano de contratación ha definido y planificado las condiciones bajo las cuales va a tener lugar la selección del contratista y la ejecución del contrato público.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En el expediente de contratación se ha dejado constancia, en un documento que forme parte del expediente, de cuáles son las actuaciones previstas realizadas conforme a lo señalado en el apartado 3.2 de la INSTRUCCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Prevención de conflicto de intereses, riesgo de fraude y doble financiación:				
Se ha verificado la adopción de medidas para prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los posibles conflictos de intereses que puedan surgir con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores. (Art. 64.3 LCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

En la fase de preparación del contrato, y en las diferentes fases del contrato, se ha cumplimentado la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés por la totalidad de intervinientes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En el expediente de contratación se ha incluido documento en el que se constata la realización de una evaluación de riesgo de fraude, corrupción o conflicto de intereses aplicadas al contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En el expediente de contratación se ha incluido referencia expresa a la obligación de aplicación al contrato en cuestión del Plan de Medidas Anti-fraude y anticorrupción incluyendo el conflicto de intereses correspondiente al contrato, que habrá de haberse aprobado previamente por la entidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En el expediente de contratación se ha incluido la obligación de cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por todas las personas obligadas a ello.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En el expediente de contratación se ha dejado constancia de la disponibilidad de un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En el expediente de contratación se han incluido todas las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y las de contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En el expediente de contratación se ha incluido documento donde conste que se ha verificado por parte del órgano gestor la ausencia de doble financiación del contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Hitos, objetivos y etiquetado definidos en el PRTR:				

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

DOCUMENTOS DE JUSTIFICACIÓN

- DOC.01 - Comunicación del fin de actuación y relación clasificada de los gastos.
 - DOC. 02 - Certificación relativa a la aprobación del gasto y del pago
 - DOC. 06 - Certificación del coste total de la ayuda y otras financiaciones
 - DOC. 07 - Documentación acreditativa del cumplimiento de lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público
 - DOC. 10 - Ficha de datos bancarios
 - DOC. 11 - Memoria técnica de ejecución
 - DOC. 12 - Declaración responsable de cumplimiento del principio DNSH
 - DOC. 13 - Declaración de cumplimiento con el Plan de Medidas Antifraude y Autoevaluación de gestión (Orden HPF 1030/2021)
-

Convocatoria de Ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia C18.I2.

Ficha datos bancarios

D/Dª con DNI nº en nombre y representación de la Entidad Local con CIF nº y en relación con la subvención por importe de Euros (.....€), para el desarrollo del Proyecto con código "2022-...", denominado ".....", en virtud de la solicitud presentada de conformidad con las Bases Regulatorias y Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables convocadas por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18.I2**,

SOLICITA que los datos bancarios que figuran en esta ficha sean tenidos en cuenta en todo pago que deba efectuarse relativos a la subvención.

DATOS BANCARIOS:

ES	--	----	----	--	-----
País	DC IBAN	Entidad	Sucursal	DC	N.º de cuenta

En, a de de 202...-

El/la Alcalde/sa-Presidente/a

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

DOCUMENTOS DE JUSTIFICACIÓN

- DOC.01 - Comunicación del fin de actuación y relación clasificada de los gastos.
 - DOC. 02 - Certificación relativa a la aprobación del gasto y del pago
 - DOC. 06 - Certificación del coste total de la ayuda y otras financiaciones
 - DOC. 07 - Documentación acreditativa del cumplimiento de lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público
 - DOC. 10 - Ficha de datos bancarios
 - DOC. 11 - Memoria técnica de ejecución
 - DOC. 12 - Declaración responsable de cumplimiento del principio DNSH
 - DOC. 13 - Declaración de cumplimiento con el Plan de Medidas Antifraude y Autoevaluación de gestión (Orden HPF 1030/2021)
-

Convocatoria de Ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia C18.I2.

Memoria Técnica Ejecución

1. Datos entidad

Nombre Entidad:

CIF:

Persona responsable del proyecto:

Cargo:

Correo electrónico de contacto:

Teléfono de contacto:

2. Datos proyecto

Código proyecto: 2022-.....

Título del proyecto:

Fecha de inicio real del proyecto: .../.../....

Fecha de fin real del proyecto: .../.../....

Datos económicos del proyecto

Coste Total del proyecto solicitado:, ... €

Importe ayuda concedida FEMP:, ... €

Coste Total del proyecto ejecutado y elegible:, ... €

Justificación de desviación entre el Coste Total Solicitado y Ejecutado (elegible).

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

DOCUMENTOS DE JUSTIFICACIÓN

- DOC.01 - Comunicación del fin de actuación y relación clasificada de los gastos.
 - DOC. 02 - Certificación relativa a la aprobación del gasto y del pago
 - DOC. 06 - Certificación del coste total de la ayuda y otras financiaciones
 - DOC. 07 - Documentación acreditativa del cumplimiento de lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público
 - DOC. 10 - Ficha de datos bancarios
 - DOC. 11 - Memoria técnica de ejecución
 - DOC. 12 - Declaración responsable de cumplimiento del principio DNSH
 - DOC. 13 - Declaración de cumplimiento con el Plan de Medidas Antifraude y Autoevaluación de gestión (Orden HPF 1030/2021)
-

Convocatoria de Ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia C18.I2.

Declaración responsable de cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente - DNSH -» en la ejecución del proyecto.

(Versión 10/01/2023)

D./Dña con DNI nº, como (Cargo técnico municipal competente / Titulación de la persona técnica, *(indíquese lo que proceda)* con Nº de Colegiación del colegio oficial de

DECLARA

1. Que ha ejercido las funciones de (Dirección facultativa/Dirección de obra/técnico competente responsable) en el proyecto con código ".....", denominado ".....", de la Entidad Local con CIF nº

2. Que ha sido informado de que el proyecto denominado "....." es objeto de subvención a través de la "Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables" convocada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud» Inversión 2 (C18.I2) financiado a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», con código de proyecto "2022-.....".

Asimismo, ha sido informado que la ejecución del proyecto debe cumplir con el principio de "no causar daño significativo al Medio Ambiente – DNSH".

3. Que la ejecución de este proyecto y las actuaciones que de él se derivan, teniendo en cuenta todas las fases del ciclo de vida del proyecto, cumplen con lo siguiente:

a) Las actuaciones desarrolladas en el proyecto no ocasionan directa o indirectamente un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 («Reglamento de Taxonomía»), relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01):

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

b) Que las actividades desarrolladas no están excluidas para su financiación por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España y a su correspondiente Anexo (https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com_322_1_annex_es.pdf).

c) Que las actuaciones desarrolladas en el proyecto han cumplido con la siguiente evaluación del principio DNSH establecida en el Componente 18, inversión 2 (C18.I2) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que financia el proyecto, para cada uno de los objetivos medioambientales:

Objetivo Medioambiental	Necesidad de evaluación sustantiva		Si ha seleccionado "No" explique los motivos
	Sí	No	
1. Mitigación del cambio climático		X	El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
2. Adaptación al cambio climático		X	El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
3. Recursos hídricos y marinos		X	El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
4. Economía circular		X	El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
5. Contaminación		X	El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
6. Biodiversidad y los ecosistemas		X	El proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.

Fuente: <https://www.lamonclo.gov.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/16062021-Componente18.pdf>, apartado 8.

d) Las actuaciones del proyecto objeto de esta declaración responsable han cumplido la normativa vigente relacionada con los objetivos del principio DNSH que resulta de aplicación.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Y para que así conste, firmo la presente en a fecha de firma digital.

Firmado por Técnico/a competente

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

DOCUMENTOS DE JUSTIFICACIÓN

- DOC.01 - Comunicación del fin de actuación y relación clasificada de los gastos.
 - DOC. 02 - Certificación relativa a la aprobación del gasto y del pago
 - DOC. 06 - Certificación del coste total de la ayuda y otras financiaciones
 - DOC. 07 - Documentación acreditativa del cumplimiento de lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público
 - DOC. 10 - Ficha de datos bancarios
 - DOC. 11 - Memoria técnica de ejecución
 - DOC. 12 - Declaración responsable de cumplimiento del principio DNSH
 - DOC. 13 - Declaración de cumplimiento con el Plan de Medidas Antifraude y Autoevaluación de gestión (Orden HPF 1030/2021)
-

Convocatoria de Ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia C18.I2.

Declaración Responsable de cumplimiento con el Plan de Medidas Antifraude y Autoevaluación de gestión según Orden 1030/2021 de 29 de septiembre

Don/Doña, con DNI, como(cargo del Representante Legal)..... del Ayuntamiento de / Diputación de/ Cabildo de/ Consell Insular de, con CIF, y domicilio en.....

DECLARA:

1. Que poseo Resolución de concesión de ayuda de fecha de de 20..., para la realización de la actuación denominada ".....", con código "2022-...", al amparo de la *Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud» Inversión 2 (C18.I2) financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU»*, con ayuda concedida por importe de (oo.ooo,00 euros IVA incluido).
2. Que en cumplimiento de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ayuntamiento de / Diputación de/ Cabildo de/ Consell Insular de....., como entidad que participa en la ejecución de medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), **ha realizado con fecha de de 20... la autoevaluación de sus procedimientos de gestión** el marco del desempeño de la función de control de gestión. Y manifiesta su compromiso de realizar esta evaluación anualmente durante la vigencia del Plan.
3. Que en cumplimiento de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ayuntamiento de / Diputación de/ Cabildo de/ Consell Insular de....., como entidad que participa en la ejecución de medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), **ha aprobado fecha de de 20... un Plan de Medidas Antifraude** para garantizar que los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se utilizan de conformidad con la normativa aplicable, en concreto, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
4. Que en la ejecución y gestión del mencionado proyecto, subvencionado en la *Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la*

creación o rehabilitación de entornos saludables, se sigo de aplicación el Plan de Medidas Antifraude aprobado.

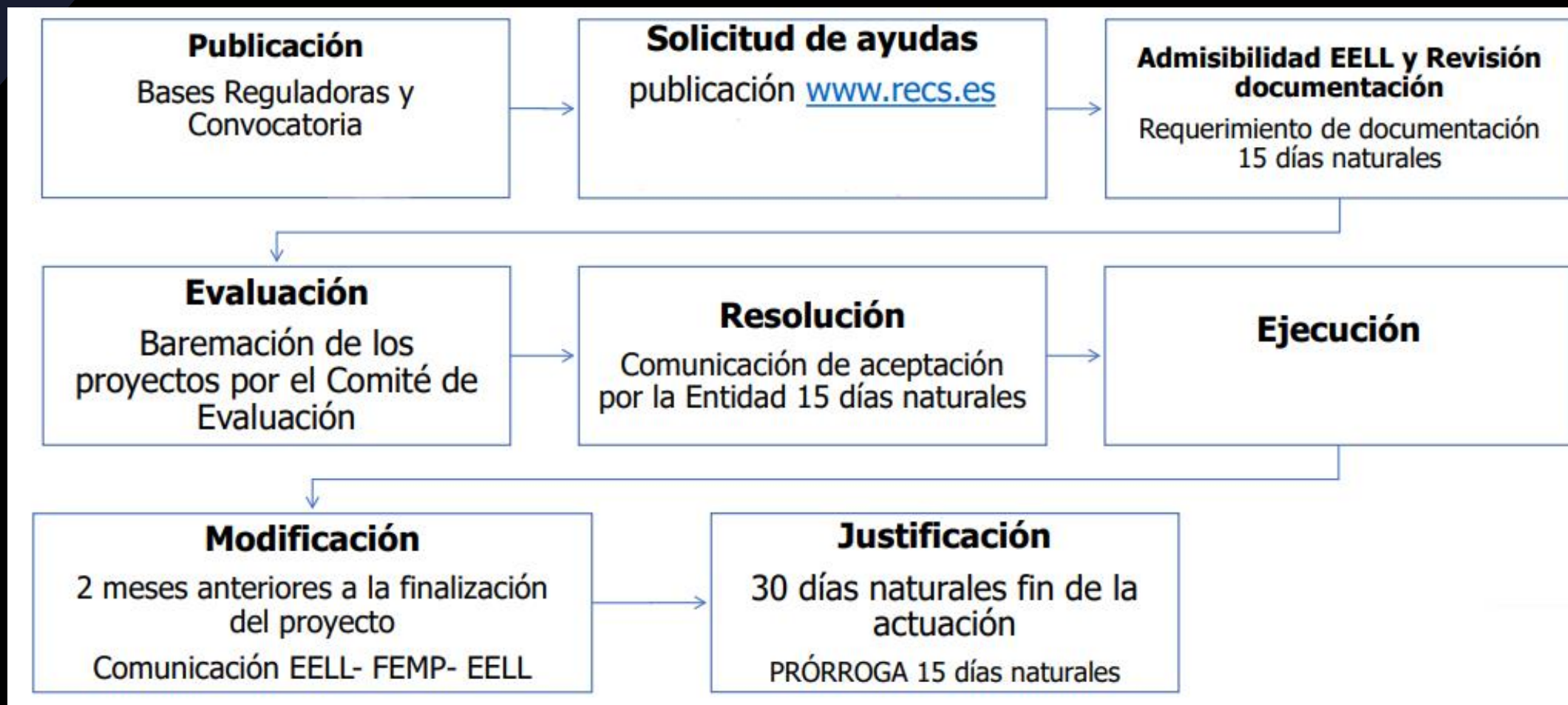
En, a fecha de firma electrónica.

Fdo.

El/la Representante Legal

4. CRONOGRAMA





5. EJEMPLO DE ACTUACIONES APROBADAS



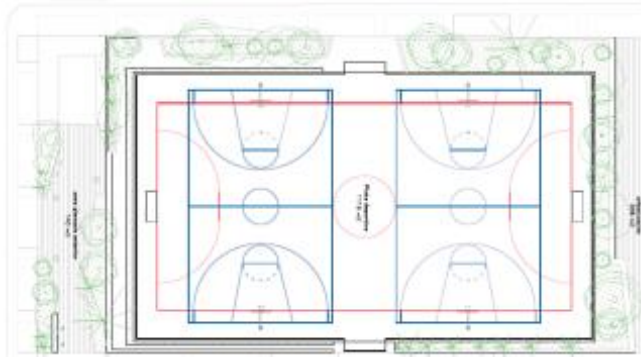
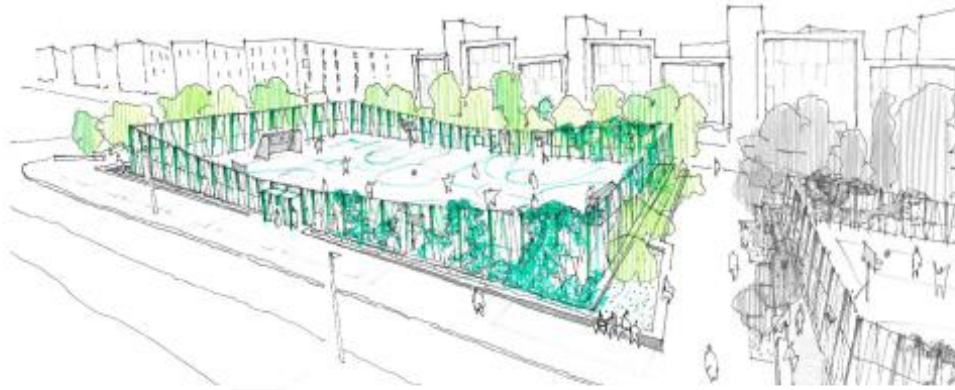


Creación de un espacio intergeneracional para la actividad física en la Av. del Grau GANDÍA (VALENCIA)

ART. 5.1.a) Infraestructuras para la realización de actividades al aire libre recreativa.

Espacio saludable intergeneracional que favorezca la realización de ejercicio físico al aire libre especialmente dirigido a la población juvenil y también de mayor edad. Actuaciones:

- Acondicionamiento del espacio.
- Circuito de aparatos biosaludables.
- Gimnasio aire libre aparatos de calistenia.



Ampliación del entorno saludable de las Osas

PARLA (MADRID)

ART. 5.1.a) Infraestructuras para la realización de actividades al aire libre recreativa.

Construcción de pista multideportiva y máquinas biosaludables en parcela ociosa o infrutilizada siendo las actuaciones previstas en el documento técnico las siguientes: Actuaciones previas y movimiento de tierras; Cimentación; Urbanización; Pavimentos deportivos; Cerramientos; Instalaciones; Jardinería; y Equipamiento deportivo.



Construcción de la senda ciclable desde la avenida de la Dehesa hasta la avenida Mirasierra y zona del Pinar

VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

5.1. b). Infraestructuras de fomento del uso de la bicicleta que, en ningún caso, mermen el espacio destinado al uso peatonal.

Acondicionamiento del terreno, ejecución de la red de alumbrado, pavimentación, señalización y mobiliario urbano



Parque de ruedas

MAIRENA DEL ALJARAFFE (SEVILLA)

5.1. b). Infraestructuras de fomento del uso de la bicicleta que, en ningún caso, mermen el espacio destinado al uso peatonal.

Creación de un parque de ruedas en espacio de uso dotacional deportivo. Actuaciones previstas:

1. Conexiones ciclistas con el entorno.
2. Patinódromo.
3. Pump truck.
4. Pista correr.
5. Pintura urbanismo táctico.



Proyecto de Urbanización y Paisaje de la Riera de l'Abeurada REUS (TARRAGONA)

ART. 5.1. c) Rutas o circuitos saludables, seguros y accesible.

Recuperación de la riera como espacio verde y vertebrador de la ciudad

1. Acondicionamiento del terreno
2. Firmes, pavimentos y delimitaciones
3. Jardinería
4. Equipamiento

INTERVENCIONES

- AMPLIACIÓN DE UN NUEVO ARBOLADO
- CREACIÓN DE UN NUEVO CARRIL BICI
- CONDICIONAMIENTO DE UNA CARRETERA PEATONAL ASFALTADA

SECCIÓN ESTADO ACTUAL



SECCIÓN ESTADO MODIFICADO



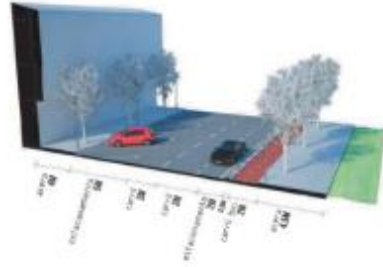
INTERVENCIONES

- AMPLIACIÓN DE SECCIONES PEATONALES
- CONDICIONAMIENTO DE UN NUEVO CARRIL BICI

SECCIÓN ESTADO ACTUAL



SECCIÓN ESTADO MODIFICADO



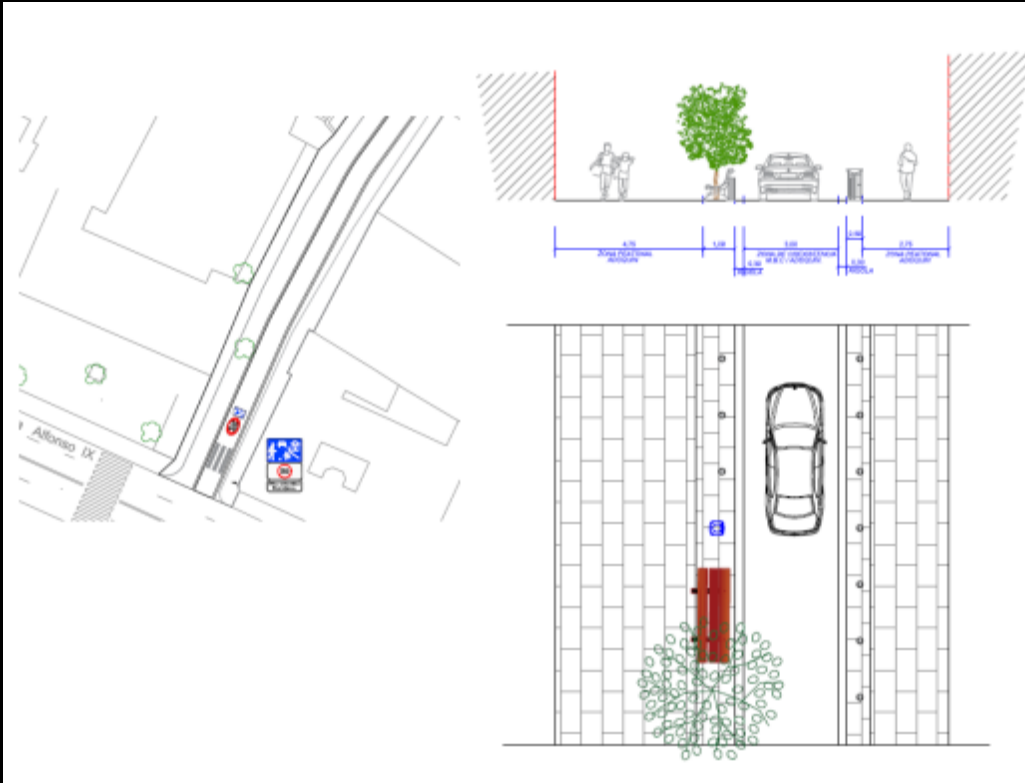
Rehabilitación del Camino Ribazo como itinerario de movilidad activa e interconexión entre infraestructuras verdes ya consolidadas

LEÓN

ART. 5.1. c) Rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles.

Acondicionamiento de itinerario peatonal y de ciclovías. Actuaciones previstas:

1. Ampliación arbolado.
2. Acondicionamiento de secciones peatonales.
3. Tramo de carril bici.
4. Eliminación de tramo de aparcamientos de vehículo.
5. Mobiliario urbano para zonas estanciales.



Reordenación y protección del entorno escolar CEIP ARIAS GONZALO ZAMORA

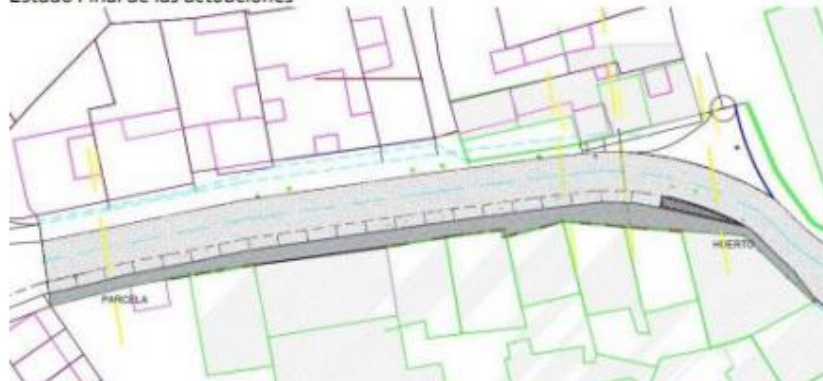
ART. 5.1. d) Reorganización del reparto del espacio público a favor de caminar e ir en bicicleta y en detrimento del vehículo motorizado privado

Se opta por la reducción y calmado del tráfico en el entorno del centro escolar a través de: la supresión de plazas de aparcamiento; la ampliación de las aceras; y la reducción de la calzada.

Estado actual



Estado Final de las actuaciones



Adecuación tramo de acerado para accesibilidad en calle Velázquez BERJA (ALMERÍA)

5.1.d) Actuaciones de reorganización del reparto del espacio público a favor de caminar (ampliación de aceras).

Intervención a vía que está dividida por muros de fábrica de ladrillo simples que hacen que los peatones tengan que transitar por la calzada.

Actuaciones: Acerado seguro y accesible



1. Juego del Fierro (Juego Nuevo)



2. Colchon de Aire (Juego Nuevo)



3. Muro El Caracol (Juego Nuevo)



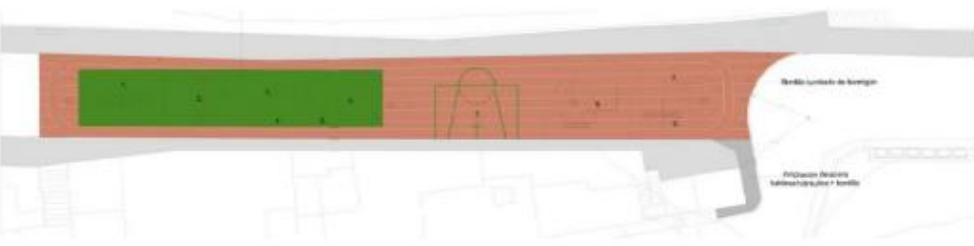
4. Balcón El Castillo (Zona pedagógica nueva)



5. Muro La Iniesta (Juego Nuevo)



6. Torre de la Torre (De reparación de los juegos nuevos y se cambia a la zona de juegos nuevos de agua recreativa)



7. Canchales sorpresa acro inoxidable (Juego Nuevo)



8. Circuito deportivo



9. Pulo



10. Abdominales-Lumbares



11. Jardinería Vago Urban

REHABILITACIÓN DEL ESPACIO OCIO-DEPORTIVO DEL ALTILLO VILLA DE MOYA (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

5.1. e) Zona de juegos activos.

Rehabilitación del espacio ocio-deportivo situado en el barrio de El Altillo, en la costa del municipio de la Villa de Moya.



Circuitos infantiles saludables

LLERENA (BADAJOZ)

Art. 5.1.e) Actuaciones para la promoción de estilos de vida saludables en la infancia y la adolescencia (juego activo seguro).

Creación de zonas de juego infantil integrados en parques. Actuaciones previstas:

1. Pavimento zona juegos tradicionales dirigidos a la psicomotricidad.
2. Circuito infantil patines y bicicleta.